

Comuna de Villa La Bolsa**Resolución de Compensación de Partidas**

Resolución Nro. 32/2025 - 11/02/2025

VISTO: Lo Autorizado por la Resolución General de Presupuesto en la cual faculta al Departamento Ejecutivo a COMPENSAR las Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario a esta altura del Ejercicio Económico Compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los Créditos Originales;

y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

En uso de sus atribuciones, EL PRESIDENTE COMUNAL

RESUELVE**Art. 1:**

COMPENSASE las partidas del Presupuesto de Gastos Conforme al siguiente detalle:

EGRESOS**INCREMENTOS**

Código	Denominación	Créd. Anter	Incremento	Ppto. Vglt.
1-1-01-02-01-01	PERSONAL CONTRATADO	7000000,0	20000000	27000000
1-1-03-03	ALQUILERES Y DERECHOS	500000,00	500000,00	1000000,0
1-1-01-01-07-02	PAGO DE LICENCIAS Y BONIFICACIONES ESP.	5436000,0	2000,00	5438000,0

TOTAL A INCREMENTAR \$20502000,0**DISMINUCIONES**

Código	Denominación	Créd. Anter	Disminució	Ppto. Vglt.
1-1-01-06	CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALAR	24565000	20002000	4563000,0
1-1-03-23	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PART	30000000	500000,00	29500000

TOTAL A DISMINUIR \$20502000,0**Art. 2:**

Con la presente Modificación, No se altera el monto total del Presupuesto General Vigente, que se mantiene en:

INGRESOS: 1496440000,0**EGRESOS:** 1496440000,0**Art. 3:**

ELEVESE al Honorable Tribunal de Cuentas.-

NORA A. VIGLIANO
TESORERA
COMUNA VILLA LA BOLSA



ALBERTO E. NIETO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA LA BOLSA